

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1007**  
**Junio 16 de 2023**

"Por la cual se define la finalidad, el propósito y los procesos de la IPS Fundación Universitaria María Cano "

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la IPS Fundación Universitaria María Cano, está comprometida con la calidad del servicio que presta a los estudiantes en el proceso de formación y a la Comunidad en general.
2. Que la gestión por procesos es una estrategia que permite organizar la operación de la IPS Fundación Universitaria María Cano articulada con el funcionamiento Institucional, mediante el diseño, seguimiento, evaluación, control y optimización de los procesos, facilitando el mejoramiento y la calidad en la prestación del servicio.
3. Que para la ejecución de las actividades que desarrolla la IPS Fundación Universitaria María Cano se debe orientar la toma de decisiones a nivel institucional hacia el logro de los objetivos y la satisfacción de los clientes internos y externos.
4. Que cada proceso tiene un responsable que debe comprometerse con el logro de sus objetivos y el mejoramiento continuo. Por tanto, la evaluación del desempeño de sus líderes debe ser el resultado de la ejecución de los procesos.
5. Que se hace necesario actualizar la IPS Fundación Universitaria María Cano, como unidad estratégica y su mapa de procesos para garantizar su funcionamiento de acuerdo con los procesos administrativos y normatividad vigente en la materia. Anotando que estos procesos tendrán interrelación con los definidos en el mapa de procesos institucionales

Por lo anteriormente expuesto,

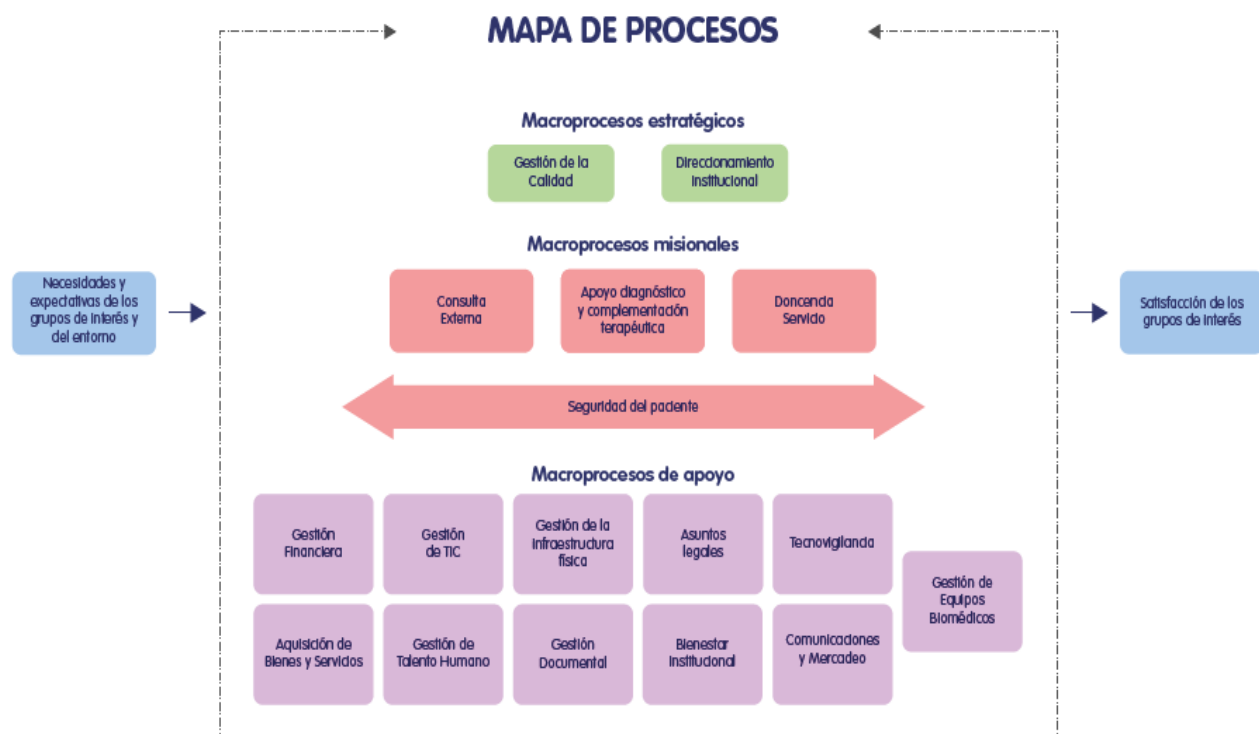
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la finalidad y el propósito de la IPS Fundación Universitaria María Cano, así:

**MISIÓN:** La IPS Fundación Universitaria María Cano, presta servicios integrales de atención en salud de manera ambulatoria y servicios complementarios de diagnóstico y rehabilitación que bajo criterios de servicio humanizado, seguridad del paciente, calidad, ética, profesionalismo y responsabilidad social del personal idóneo y suficiente se compromete con el fortalecimiento de su labor formativa basada en la innovación y la investigación mediante el desarrollo de convenios de docencia servicio; que en el marco de valores como la transparencia, la solidaridad, la equidad y el respeto; brindan a la sociedad talento humano en salud para apoyar las necesidades de la región y el país fomentando su desarrollo.

**VISIÓN:** La IPS Fundación Universitaria María Cano, se proyecta en el año 2026, con alta calidad de atención en la prestación de los servicios, dando cumplimiento a las necesidades y expectativas de nuestros usuarios, contribuyendo al desarrollo y salud de la comunidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y definir el mapa procesos de la IPS Fundación Universitaria María Cano:



**ARTÍCULO TERCERO: De los procesos de la IPS Fundación Universitaria María Cano.** De acuerdo con el mapa de procesos de la IPS Fundación Universitaria María Cano María Cano, se definen los siguientes procesos, responsables y el equipo de apoyo:

Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
<b>Procesos Estratégicos</b>		
Direccionamiento Institucional	Dirección IPS	Dirección de Planeación y Calidad – Comité de Dirección IPS
Gestión de Calidad	Analista de Calidad IPS	Secretaría IPS Comité de Ética Hospitalaria
Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
<b>Procesos Misionales</b>		
Consulta Externa	Profesional de Medicina General	Comité de Calidad Profesional Medicina General Profesional Psicología Profesional Fonoaudiología Profesional Fisioterapia Profesional Terapia Ocupacional Profesional Nutrición
Docencia Servicio	Dirección IPS	Comité docencia servicio
Apoyo diagnóstico y complementación terapéutica	Profesional Fisioterapia	Profesional Psicología Profesional Fonoaudiología Profesional Terapia Ocupacional Profesional Nutrición
Proceso	Responsable	Equipo de apoyo
<b>Procesos Apoyo</b>		
Gestión Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero	Comité financiero
Gestión de TIC	Director de Sistemas y tecnología	Comité de Planeación
Asuntos legales	Asesora Jurídica	Oficina Jurídica
Gestor de Tecnovigilancia	Profesional de Ingeniería Biomédica	Comité de Calidad - Dirección IPS-Analista de Calidad
Gestión documental	Jefe del Centro de Atención Documental	Centro de Administración Documental
Adquisición de Bienes y Servicios	Vicerrector Administrativo y Financiero	Comité de compras

Gestión del Talento Humano	Jefe de Gestión Humana	Líder de cada proceso
Comunicaciones y Mercadeo	Director de Mercadeo y Comunicaciones	Comité de Planeación
Gestión de equipos biomédicos	Ingeniera Biomédica	Comité de Calidad IPS.
Bienestar Institucional	Jefe de Bienestar Institucional	Comité de Calidad
Gestión de Infraestructura Física	Líder de Infraestructura	Vicerrector Administrativo y Financiero
<b>Proceso</b>	<b>Responsable</b>	<b>Equipo de apoyo</b>
<b>Proceso Transversal</b>		
Seguridad del Paciente	Profesional de Medicina General	Comité de Seguridad del Paciente

**ARTÍCULO CUARTO:** Actualizar los procedimientos, formatos e instructivos que hagan parte del proceso de la IPS Fundación Universitaria María Cano.

**ARTÍCULO QUINTO:** Integrar lo dispuesto en la presente Resolución Rectoral con el mapa de procesos institucionales.

**ARTÍCULO SEXTO:** Socializar y sensibilizar los procesos, roles y responsabilidades acá descritas.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente la Resolución 767 de 2019.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Para constancia, se firma a los 16 días del junio de 2023.



**HUGO ALBERTO VALENCIA PORRAS**  
Rector